

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MICROSCOPIOS ÓPTICOS EXISTENTES EN LA CLEANROOM DE LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 31 de octubre de 2018, el Órgano de Contratación de la ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) invitó a IZASA SCIENTIFIC, S.L.U. (en adelante, IZASA) a presentar oferta para la licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación de la actualización de los microscopios ópticos existentes en la Cleanroom de nanoGUNE.

En dicho contexto, se constató, en informe elaborado al respecto y obrante en el expediente, la concurrencia de motivos relacionados con la protección de derechos de exclusividad que determinan que el contrato de actualización en cuestión solo podía encomendarse a un empresario determinado, siendo este IZASA.

Siendo así, se tramitó el presente procedimiento de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto en la letra a) párrafo segundo del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), a cuyos efectos se cursó invitación a IZASA.

Con fecha 16 de noviembre de 2018, se recibió la proposición de IZASA.

La unidad técnica de nanoGUNE procedió a comprobar si la proposición presentada por el referido licitador cumplía los requisitos de capacidad exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La proposición presentada cumplía los requisitos relativos a capacidad, con arreglo a la LCSP y según lo previsto al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, iniciándose, a continuación, la fase de negociación sobre el aspecto recogido en la Cláusula 14 de dicho Pliego.

Verificada la negociación, el licitador no cambió su postura inicial, procediéndose en consecuencia a estudiar la propuesta presentada de inicio.

Con fecha 20 de noviembre de 2018, la unidad técnica de nanoGUNE ha propuesto adjudicar a IZASA el contrato de la actualización de los microscopios ópticos existentes en la Cleanroom de nanoGUNE.

Siendo ello así, el Órgano de contratación,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar a IZASA el contrato de la actualización de los microscopios ópticos existentes en la Cleanroom de nanoGUNE conforme a las siguientes condiciones:



- Precio del contrato:
 - o 19.496,52 euros (IVA excluido).
 - o 4.094,27 euros (IVA, cuando corresponda).
 - o 23.590,79 euros (IVA incluido).
- Plazo de suministro: 30 días (1 mes).
- Plazo de garantía: 12 meses (1 año).

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil de contratante, así como notificar la misma a IZASA.

Tercero.- Formalizar el contrato antes de que transcurra el plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución al licitador.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso en vía administrativa ante la Diputación Foral de Guipúzcoa en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa se podrá entender desestimado el recurso.

En Donostia / San Sebastián, a 21 de noviembre de 2018.

Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarque de la Torre
(Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)